



Buscar en el correo electrónico



1 de 9,007

Expediente 30914/2024

De: Daysy Gaona [mailto:daysy_gaona@hacienda.gov.py]

Enviado el: martes, 16 de abril de 2024 13:28

Para: 'aldo medina' <aldo_medina@hacienda.gov.py>

Asunto: RV: DINAMI SOLICITA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

De: Dirección General de Administración y Finanzas [mailto:dgaf@migraciones.gov.py]

Enviado el: martes, 16 de abril de 2024 12:41

Para: dgp <dgp@hacienda.gov.py>

CC: Monica Enciso <monica.enciso@migraciones.gov.py>; normaesterrios <normaesterrios@gmail.com>; Paola Chena <paola.chena@migraciones.gov.py>

Asunto: DINAMI SOLICITA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Buenos días, remito Nota DGAF N° 47/2024 del 16 de abril de 2024. A fin de solicitar programación presupuestaria a la Dirección Nacional de Migraciones

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Se envió el mensaje

Nota D.G.A.F N° 47/2024

Asunción, 16 de Abril de 2024

Señor
Econ. Jorge Paredes, Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de hacer referencia a la Ley N° 7228/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*», en su Artículo 13, estipula: « **Facúltese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...»**

Ante tal contexto, cumplo en remitir la Resolución D.N.M. Original N° 448 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**” por el monto de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



[Handwritten Signature]
Dra. Mónica Enciso
Directora General de Administración Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 448 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de los gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Dirección Nacional de Migraciones; y -----

CONSIDERANDO Que, la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 13, estipula: « Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...»-----

Que, el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...»-----

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...»-----

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de ajustar la Actividad 1 "Control Migratorio en el Territorio Nacional" al programa de contrataciones-----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", menciona en el artículo 82; "...inc.10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.; en concordancia con el inc. 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Dirección Nacional de Migraciones, por el monto de GUARANÍES ciento noventa millones (Gs.190.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2º **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la implementación y puesta en ejecución de lo establecido y resuelto en la presente Resolución.-----

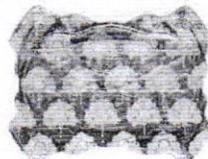
Artículo 3º **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar.-----



Letizia Zayas
Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Jorge Kronawetter
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	39	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
(5) Unidad Responsable:	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA OBEDECE A LA NECESIDAD DE AJUSTAR AL PROGRAMA DE CONTRATACIONES. LA MISMA NO AFECTARA LA META DE LA ACTIVIDAD.-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. LA MISMA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD.-

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
239	239 ESTA DISMINUCION OBEDECE A LA NECESIDAD DE CONTAR CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN OTRO RUBRO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD. LA MISMA NO AFECTARA LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.-
251	251 - ESTA DISMINUCION OBEDECE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN OTRO OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES YA PREVISTAS POR LA ENTIDAD. LA MISMA NO AFECTARA LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.-
322	322 - LA DISMINUCION OBEDECE A LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTAR CON CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN OTRO RUBRO PARA CUMPLIR CON COMPROMISOS YA ASUMIDOS POR LA ENTIDAD. LA MISMA NO AFECTARA LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.-
333	333 - LA DINAMI REQUIERE DE MAS CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN ESTE OBJETO DE GASTO, ATENDIENDO A LA ALTA DEMANDA DE DOCUMENTACIONES MIGRATORIAS EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD (COMO RADICACION TEMPORARIA Y PERMANENTE), QUE TIENE UN PLAZO ESTABLECIDO EN NUESTRA LEY N° 6984/22, EN DICHA LEY ESTABLECE QUE SE DEBERA OTORGAR UN CARNET DE RADICACION A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE FUERAN ADMITIDOS COMO RESIDENTES EN NUESTRO PAIS (TEMPORAL Y PERMANENTE), LOS CUALES SON DOCUMENTOS IDENTIFICATORIO Y RESPALDATORIO DEL ESTATUS MIGRATORIO DE LOS MISMOS EN NUESTRO PAIS. ASI MISMO, EL CARNET ES CONSIDERADO COMO UN PRODUCTO FINAL QUE LA DINAMI OTORGA AL FINALIZAR EL PROCESO DE LA SOLICITUD DE RADICACION, POR LO QUE SE CONTABILIZA E INFORMA SOBRE LA PRODUCCION DEL MISMO A LAS INSTITUCIONES DE CONTROL DE GESTION, TRANSPARENCIA Y DE ANTICORRUPCION.-
851	851 LA DISMINUCION OBEDECE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN OTRO RUBRO Y ASI CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ENTIDAD. LA MISMA NO AFECTARA LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.-

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Paola Chena
 Jefa del Departamento de Presupuesto
 Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Monica Lagos
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas



Abg. JORGE KRONAWETTER
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	39	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
(5) Unidad Responsable:	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA OBEDECE A LA NECESIDAD DE AJUSTAR AL PROGRAMA DE CONTRATACIONES. LA MISMA NO AFECTARA LA META DE LA ACTIVIDAD.-

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
PERSONAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL PAIS (FLUJO MIGRATORIO)	PERSONAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL PAIS (FLUJO MIGRATORIO)
PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS EN EL PAIS (CARNET ENTREGADOS)	PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS EN EL PAIS (CARNET ENTREGADOS)

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
DISMINUCION DEL INGRESO ILEGAL DE EXTRANJEROS AL TERRITORIO NACIONAL	DISMINUCION DEL INGRESO ILEGAL DE EXTRANJEROS AL TERRITORIO NACIONAL

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Paola Chena
 Jefe del Departamento de Presupuesto
 Dpto. de Extrajeros, Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Mónica Andino C.
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas



Abg. JORGE KRONWETTER
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

23-39-1-001-00-01											
Entidad:		23 39 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES									
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL									
Programa:		1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL									
Actividad:		1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL									
Unidad Resp.:		1 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES									
Código	O.C.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
239	30	001	99		PASAJ. Y VIAT. VAR.	0	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0	30.000.000
251	30	001	99		ALQ. EDIF. Y LOCALES	699.628.800	0	699.628.800	79.228.800	0	620.400.000
322	30	001	99		PRENDAS DE VESTIR	0	190.000.000	190.000.000	40.000.000	0	150.000.000
333	30	001	99		PROD. ARTES GRAFICAS	61.317.000	0	61.317.000	0	190.000.000	251.317.000
851	30	001	99		TRAN.C.SEC.EXT.	150.000.000	15.467.851	134.532.149	20.771.200	0	113.760.949
Total:						910.945.800	254.532.149	1.165.477.949	190.000.000	190.000.000	1.165.477.949
Totales:						910.945.800	254.532.149	1.165.477.949	190.000.000	190.000.000	1.165.477.949


Paola Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Mónica Enciso C.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas



Abg. JORG KRONWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.-

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
23-39-1-001-00-01-01							
Entidad:		23 39 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES					
Clase de Prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL					
Programa:		1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL					
Proyecto/Act:		1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL					
Unidad Resp.:		1 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES					
Programación por Actividad/Obra							
Actividad/Obra: 1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL							
239	30 001 99	PASAJ. Y VIÁT. VAR.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	80.000.000	50.000.000	0	30.000.000
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	80.000.000	50.000.000	0	30.000.000
251	30 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	186.607.200	79.228.800	0	107.378.400
			MAYO	62.000.000	0	0	62.000.000
			JUNIO	62.000.000	0	0	62.000.000
			JULIO	63.000.000	0	0	63.000.000
			AGOSTO	60.000.000	0	0	60.000.000
			SETIEMBRE	63.000.000	0	0	63.000.000
			OCTUBRE	63.000.000	0	0	63.000.000
			NOVIEMBRE	65.000.000	0	0	65.000.000
			DICIEMBRE	75.021.600	0	0	75.021.600
			Totales:	695.628.800	79.228.800	0	620.400.000
322	30 001 99	PRENDAS DE VESTIR	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	179.660.000	40.000.000	0	139.660.000
			MAYO	10.320.000	0	0	10.320.000
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	190.000.000	40.000.000	0	150.000.000
333	30 001 99	PROD ARTES GRAFICAS	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	61.310.300	0	0	61.310.300
			ABRIL	6.700	0	190.000.000	190.006.700
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	61.317.000	0	190.000.000	251.317.000
851	30 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	134.532.149	20.771.200	0	113.760.949



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.-

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F., O.F., Dpt.				Disminución	Aumento	
23-39-1-001-00-01-01							
Entidad:		23 39	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES				
Clase de Prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa:		1	CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL				
Unidad Resp.:		1	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES				
Programación por Actividad/Ohra							
Actividad/Ohra:		1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL					
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SEPTIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	134.532.149	- 20.771.200	0	113.760.949
			Total Programa:	1.165.477.949	- 190.000.000	190.000.000	1.165.477.949
			TOTAL:	1.165.477.949	- 190.000.000	190.000.000	1.165.477.949



Paola Chana
 Dpto. de Asesoría y Control del Departamento de Presupuesto
 Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Monica Enciso
 Srta. Jefa General
 Dirección General de Administración y Finanzas



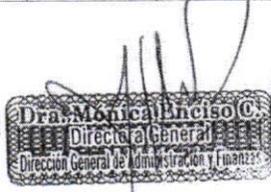
AB. JORGE KRONAWETTER
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

ANEXO RESOLUCION . N° 448

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.-

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 39 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
Proyecto/Act.: 1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
239 30 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	80.000.000	50.000.000	0	30.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			80.000.000	50.000.000	0	30.000.000
251 30 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	186.607.200	79.228.800	0	107.378.400
		Mayo	62.000.000	0	0	62.000.000
		Junio	62.000.000	0	0	62.000.000
		Julio	63.000.000	0	0	63.000.000
		Agosto	60.000.000	0	0	60.000.000
		Setiembre	63.000.000	0	0	63.000.000
		Octubre	63.000.000	0	0	63.000.000
		Noviembre	65.000.000	0	0	65.000.000
		Diciembre	75.021.600	0	0	75.021.600
			699.628.800	79.228.800	0	620.400.000
322 30 1 99	PRENDAS DE VESTIR	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	179.680.000	40.000.000	0	139.680.000
		Mayo	10.320.000	0	0	10.320.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			190.000.000	40.000.000	0	150.000.000
333 30 1 99	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	61.310.300	0	0	61.310.300
		Abril	6.700	0	190.000.000	190.006.700
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			61.317.000	0	190.000.000	251.317.000



ANEXO RESOLUCION. N° 448

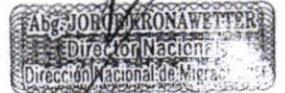
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.-

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 39 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
Proyecto/Act.: 1 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
851 30 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	134.532.149	20.771.200	0	113.760.949
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			134.532.149	20.771.200	0	113.760.949
Totales por Entidad:			1.165.477.949	190.000.000	190.000.000	1.165.477.949



Paola Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



PLAN FINANCIERO CONSOLIDADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Correspondiente a la Solicitud de modificación N° 1189

DINAMI S.S.E.A.F. PRIPLFEZ1
Riesgo desde: 23 hasta: 23 Entidad desde: 39 hasta: 39 Fuente desde: 0 hasta: 99 Org. Fin desde: 0 hasta: 999

Clasificador Económico	Descripción	Disminución		Aumento		NETO
100 GASTOS CORRIENTES						
	Enero	190.000.000	0	190.000.000	0	0
	Febrero	0	0	0	0	0
	Marzo	0	0	0	0	0
	Abril	190.000.000	0	190.000.000	0	0
	Mayo	0	0	0	0	0
	Junio	0	0	0	0	0
	Julio	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0
	Setiembre	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0
	Enero	169.228.800	0	190.000.000	0	20.771.200
	Febrero	0	0	0	0	0
	Marzo	0	0	0	0	0
	Abril	169.228.800	0	190.000.000	0	20.771.200
	Mayo	0	0	0	0	0
	Junio	0	0	0	0	0
	Julio	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0
	Setiembre	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0
120 GASTOS DE CONSUMO						
	Enero	169.228.800	0	190.000.000	0	20.771.200
	Febrero	0	0	0	0	0
	Marzo	0	0	0	0	0
	Abril	169.228.800	0	190.000.000	0	20.771.200
	Mayo	0	0	0	0	0
	Junio	0	0	0	0	0
	Julio	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0
	Setiembre	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0
122 BIENES Y SERVICIOS						
	Enero	169.228.800	0	190.000.000	0	20.771.200
	Febrero	0	0	0	0	0
	Marzo	0	0	0	0	0
	Abril	169.228.800	0	190.000.000	0	20.771.200
	Mayo	0	0	0	0	0
	Junio	0	0	0	0	0
	Julio	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0
	Setiembre	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0



Dr. *Diego Chena*
Ministro de Previsión Social y
Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



Dra. *Lucía J. J. J. J.*
Directora General
Dirección Nacional de Migraciones



Dra. *Jorge Ronawetter*
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

PLAN FINANCIERO CONSOLIDADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
 Correspondiente a la Solitud de modificación N° 1.139

DINAMI
 S.S.E.A.F.
 PRIPUFEZI

Nivel desde: 23 hasta: 23 Entidad desde: 39 hasta: 39 Fuente desde: 0 hasta: 0 Org. Fin desde: 0 hasta: 999

Clasificador Económico	Descripción	Disminución	Aumento	NETO
160	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Enero	20.771.200	0	-20.771.200
	Febrero	0	0	0
	Marzo	0	0	0
	Abril	20.771.200	0	-20.771.200
	Mayo	0	0	0
	Junio	0	0	0
	Julio	0	0	0
	Agosto	0	0	0
	Setiembre	0	0	0
	Octubre	0	0	0
	Noviembre	0	0	0
	Diciembre	0	0	0
163	AL SECTOR EXTERNO			
	Enero	20.771.200	0	-20.771.200
	Febrero	0	0	0
	Marzo	0	0	0
	Abril	20.771.200	0	-20.771.200
	Mayo	0	0	0
	Junio	0	0	0
	Julio	0	0	0
	Agosto	0	0	0
	Setiembre	0	0	0
	Octubre	0	0	0
	Noviembre	0	0	0
	Diciembre	0	0	0







María Chera
 Departamento de Presupuesto
 Dirección Nacional de Migraciones